

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1708

Doña Florentina Guedán Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de lo Social se siguen Autos número 494/88 hoy en día en trámite de ejecución de sentencia señalada con el número 116/88, a instancia de Francisco Javier Alejos Ortega, en reclamación de Cantidades, contra la empresa Distribuciones Alimentarias San Pedro, S.A., habiéndose dictado Acta de 3ª Subasta del siguiente tenor literal:

“Acta de Subasta: En Logroño, a 8 de Noviembre de 1989. Siendo el día y la hora señalados para la celebración de la Tercera Subasta de los bienes embargados a la parte demandada Distribuciones Alimentarias San Pedro, El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de La Rioja con mi asistencia, se constituyó en Audiencia Pública. Anunciada la subasta por el Agente Judicial con las formalidades legales, comparecen como postores José Demetrio Moreno Vicario, con D.N.I. 16.516.737 y domicilio en C/ Plaza Alférez Provisional número 1-6º B de Logroño, quien ha consignado previamente la cantidad de 200.320 pesetas como 20 por ciento del valor de los bienes. Acto seguido S. Sª. Ilma. ordenó dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la Subasta, verificado lo cual se declaró abierta la licitación en los términos prevenidos en la vigente legislación. Seguidamente se fueron ofreciendo diversas cantidades por los postores y finalmente por Don José Demetrio Moreno Vicario la de 1.000 pesetas, sin que dicha postura fuese mejorada. En su vista una vez anunciado a los presentes el precio de remate y el nombre del mejor postor, que da su conformidad y aceptación, el Ilmo. Sr. Magistrado toda vez que el importe ofrecido no supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, ordenó comunicar a la parte ejecutada dicha oferta, a fin de que si lo estima pertinente y en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor obligándose a pagar el resto del principal, intereses y costas

en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se aprobará el remate y ordenará llevarlo a efecto. Igualmente ordenó el depósito del 20 por ciento consignado por el mejor postor en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta a tal efecto, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de venta y la devolución a los restantes de las cantidades consignadas por cada uno de ellos. De todo lo cual, se extiende la presente que leída y hallada conforme, la firman S. Sª Ilma. El Agente y los comparecientes, devolviéndose a los demás postores las respectivas cantidades consignadas, de lo que como Secretario en funciones, doy fe.— Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa que se encuentra en paradero desconocido, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos legales oportunos. Dado en Logroño, a 16 de Noviembre de 1989.— La Secretaria en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1709

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita demanda incidental dimanante de los autos de quiebra voluntaria número 159/89, seguida a instancias de Zarafruit, S.A., representada por el Procurador Sr. de Echevarrieta, contra D. Máximo Palacios Pérez, (quebrado), D. Carlos Gómez Pitarch, D. Manuel Aguirre Mangado y D. Jesús Gil Gibernau (síndicos), habiéndose acordado con esta fecha librar el presente a fin de que cualquier persona natural o jurídica que se considere con derecho a oponerse a la pretensión que se deduce en la demanda, cuya copia se encuentra en la Secretaría Civil de este Juzgado, lo efectue en forma legal en el plazo de seis días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 749 y siguientes de la L. E. Civil.

Dado en Calahorra, a 7 de Noviembre de 1989.— La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta sin Trámite de admisión previa para la contratación de: “Adaptación de Antigua Casa de la Estación de Ferrocarril a Casa de Juventud, en Herce, La Rioja”. Expediente nº 08-1-1-1-095/89 V.A.1068

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, convoca la siguiente Subasta sin trámite de admisión previa en tramitación de Urgencia:

Objeto: “Adaptación de Antigua Casa de la Estación de Ferrocarril a Casa de Juventud, en Herce, La Rioja”.

Presupuesto de Contrata: Once millones setecientos cincuenta y una mil doscientas quince pesetas (11.751.215 Pts.).

Clasificación del Contratista: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: d. Plazo de Ejecución: Cuatro meses (4 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: A las trece horas del día 13 de Diciembre de 1989. El resultado del mismo se expondrá en el Tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 15 de Diciembre de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (c/ Portales, 2), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Subasta de las obras de la Casa de Servicios Sociales

V.A.1060

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de Noviembre de 1989, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta de las obras de Casa de Servicios Sociales y según lo preceptuado en el art. 9º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el que se determina la reducción de los plazos a la mitad por razones de urgencia, para la contratación, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Casa de Servicios Sociales en Casalarreina, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. J.M. Villaverde Llorente.

Tipo.— Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro (20.144.604) pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de nueve meses.

Pago.— Con arreglo a la partida 611, del Presupuesto municipal ordinario.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza provisional de 402.892 pesetas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 09 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de proposición de plicas.